Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO ALCALDICIO N° 1390
MAT.: Ordena la instrucción de sumario administrativo y designa Fiscal.
Dalcahue, 12 de Agosto de 2016.

VISTOS: Lo establecido en los artículos 12, inciso 4°; 63, letra d), letra i), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; artículos 126, 127 y 128 del Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Ley N° 18.883,

Y CONSIDERANDO: Lo instruido por la Contraloría Regional de los Lagos en el sentido de iniciar Un procedimiento SUMARIAL que determine eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos producidos en Licitación Pública N° 3520-57-LP14, denominada "Servicio de Aseo y Ornato de la Comuna de Dalcahue".

DECRETO: Instrúyase el sumario administrativo respectivo a efectos de verificar la existencia de la gravedad de los hechos, y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, designando como Fiscal de esta instrucción al funcionario municipal Sr. MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA, abogado, director de control, grado 8° de la E.M.R., o a su subrogante legal si éste no estuviere en funciones, quien llevará el mismo de acuerdo a los plazos y normas establecidos en la Ley N° 18.883 y complementarias del caso, y especialmente para evacuar el acto administrativo que ordena el sumario dentro del plazo de 15 dias hábiles a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría Regional de los Lagos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVASE EN EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ AL EFECTO PARA SU POSTERIOR CONTROL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.
ALCALDE ILUSTRE MUNICPALIDAD DE DALCAHUE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Control Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia Municipal.
- Alcaldía.
- Oficina de Partes.